#### GRUPO A

Ciencias Naturales

Fernández Llamas, Mariano,

Lengua y Literatura

Rodriguez Mato, Gumersindo. Estévez Arroyo, Ignacio. Motos Teruel, Tomás. Rusano Cuadrado, Libôrio Navarro Camarasa, José Luis Penalba Guillén, Francisco Miguel.

Geografia e Historia

Zafrilla Tobarra, Ricardo. Esbrí Nogués, Vicente. Juste Pérez, Juan José. Fraile Guillén, Luis. Pinel Alonso, Alejandro.

Sáez Gómez, José Luis. García Marco, Andrés Lorenzo. Carrillo Moreno, Jesús Antonio.

Dibuio

Cattoni Palomares, Emilio.

Tecnologia de Electricidad

Cano Seijo, Manuel.

Mat. Esp. Formación Profesional Administrativa

Alvarez Pelayo, Luis.

Legislación, Seguridad e Higiene

Hernández González, Benito. Rodríguez-Hermida González, José.

Muterias específicas de Asistentes Sociales

Materias Técnico-Profesionales

Vilas Torruella, Mercedes. GRUPO B

Profesores de E. G. B.

Benavides Requena, Alberto.

López Higuera, José Miguel. Cabello Albalá, Francisco Javier. Cuença López, Juan Angel. Rodrigo Yanes, Juan Antonio. Iranzo Guerrero, Evaristo. Pérez Matilla, Sidonio. Gómez-Cadiñanos Sainz, Isabel. Pérez Pérez, Edmundo. Márquez Royo, Antonio. León Barrero, José Javier

Guillot Navarro, José Ramón.

Cuarto.—Los aspirantes seleccionados en la oposición y que figuran relacionados en los apartados precedentes presentarán, en su caso, la documentación exigida en el apartado 27 de la Resolución de esta Dirección General de 8 de febrero de 1978. Quienes no completen dicha documentación, no recibirán su

nombramiento definitivo o en prácticas, según proceda, quedan-

do anuladas todas sus actuaciones.

Quinto.—La Delegación General del Servicio de Universidades
Laborales elevará a esta Dirección General la propuesta de destino en prácticas de los aspirantes relacionados en el apartado 3.º, así como la fecha en que deberán incorporarse a los
mismos mismos.

Sexto.—Ordenar a la Delegación General del Servicio de Universidades Laborales que proceda a extender los nombramientos que prevé el vigente Estatuto de Personal en su artículo 19 a los aspirantes relacionados en el apartado segundo.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. Madrid, 24 de julio de 1979.—El Director general, Miguel Suáréz Campos.

Ilmo Sr. Delegado general del Servicio de Universidades Laborales.

## MINISTERIO DE CULTURA

21427

CORPECCION de errores del Real Decreto 1806/ 1979, de 20 de julio, por el que se nombran Delegados provinciales del Ministerio de Cultura.

Advertido error en el texto remitido para inserción del expresado Real Decreto, publicado en el «Boletin Oficial del Estado» número 179, de 27 de julio de 1979, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la primera columna de la página 17572, donde dice: «Don Gabriel Moya Valgañón como Delegado provincial de Logroño», debe decir: «Don José Gabriel Moya Valgañón, como Delegado provincial de Logroño».

# MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL.

21428

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se otorgan nombramiento interinos de Secretarios de Administración Local de tercera categoría para las plazas que se

. En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 72, 2, del Real Decreto 3046/1975, de 6 de octubre,

Esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos de Secretarios de Administración Local de tercera categoría para las plazas vacantes de los Ayuntamientos que se citan:

### Provincia de Madrid

Agrupación de Valdemanco-Navalafuente.—Don Primitivo García Barrero.

### Provincia de Santander

Ayuntamiento de Valle de Cabuérniga.—Don Alfonso Sierra Cicero.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», si residieren en la misma provincia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si residieren en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos de-berán remitir a esta Dirección General copia literal certifi-cada del acta de toma de posesión y cese en su caso del fun-cionario nombrado, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado.

Se recuerda a los funcionarios de referencia que no podrán solicitar ei nombramiento de Secretario interino para nuevas vacantes hasta pasados seis meses, contados desde la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estós nombramientos en el «Boletín Oficial» de su provincia, para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afec-

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Madrid, 31 de julio de 1979.—El Director general, Vicente Capdevila Cardona.